



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

18 de mayo de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se convalida el Decreto N° 467/2020, dictado por este Ejecutivo Municipal por el que se dispone la eximición de pago de la segunda cuota de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a aquellos comercios o servicios alcanzados por las restricciones impuestas en el artículo segundo del Decreto Municipal 386/2020, que declara la emergencia sanitaria en todo el Partido de Monte por prevención al contagio de virus que causa el COVID19 – Coronavirus, a la que le corresponde el número 4.257,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

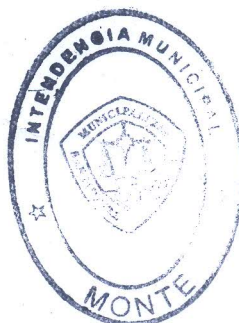
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la Ordenanza N° 4.257, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 14 de mayo de 2020, por la cual se convalida el **Decreto N° 467/2020**, dictado por este Ejecutivo Municipal por el que se dispone la eximición de pago de la segunda cuota de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a aquellos comercios o servicios alcanzados por las restricciones impuestas en el artículo segundo del Decreto Municipal 386/2020, que declara la emergencia sanitaria en todo el Partido de Monte por prevención al contagio de virus que causa el COVID19 – Coronavirus.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 572

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte